

FIRMADO

El documento consta de un total de 2 folios. Folio 1 de 2 - Código Seguro de Verificación: 682660-72570666



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA LA ACREDITACIÓN Y LA CONCESIÓN DE AYUDAS A «CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA» Y A «UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU»

Por Resolución de 31 de agosto de 2016, de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria del año 2016 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la citada resolución, concluido el plazo para la presentación por los solicitantes de la documentación requerida por el órgano instructor con el objeto de subsanar los defectos encontrados durante la revisión administrativa, y analizada ésta a la luz de los artículos 5 y 8 de la citada resolución, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional de exclusión de la convocatoria 2016, de acreditación y concesión de las ayudas públicas para «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y «Unidades de Excelencia María de Maeztu», que incluye en el anexo la relación de las solicitudes excluidas.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y su anexo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i, la información detallada para cada una de las solicitudes relacionadas en el anexo.

4º. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), situada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i.

Dicho plazo se iniciará el día 18 de abril de 2017 y finalizará el día 28 de abril de 2017.

La presentación de las alegaciones, tras su cumplimentación telemática a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la resolución de convocatoria.

El Órgano Instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO I

Relación de solicitudes excluidas

MDM-2016-0585	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	UNIDAD DE MATERIALES FUNCIONALES DE LA UCM
MDM-2016-0604	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	INSTITUTO POLIBIENESTAR
MDM-2016-0623	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA - CABIMER
MDM-2016-0633	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FÍSICA TEÓRICA - CAFPE
MDM-2016-0689	UNIVERSIDAD DE GRANADA	GENYO. CENTRE FOR GENOMICS AND ONCOLOGICAL RESEARCH: PFIZER / UNIVERSITY OF GRANADA / ANDALUSIAN REGIONAL GOVERNMENT